



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE PALENCIA



DEPÓSITO LEGAL P.-1.-1958

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos menores de 500 habitantes, Juzgados de Paz y Juntas vecinales, anual pesetas	600
Ayuntamientos mayores de 500, Cabezas de Partido, Juzgados de 1.ª Instancia, Comarcales y Cámaras Oficiales, anual pesetas...	750
Particulares, anual ptas ...	900
Núm. suelto corriente,	10
" " atrasado.	18

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado" y no tendrán efecto retroactivo, si en ellas no se dispone otra cosa (Art. 2.º, núm. 1 y 3, del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento (Art. 6.º, núm. 1, del propio texto legal).

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "Boletín", dispondrán su exposición al público en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ANUNCIOS: Por cada línea o fracción que ocupe el anuncio o documento que se inserte en el BOLETIN OFICIAL de los establecidos en la Ordenanza, 20,00 pesetas

TODO PAGO SE HARA POR ANTICIPADO

SUSCRIPCIONES Y VENTAS DE EJEMPLARES

Dirigirse a la Administración, Oficinas de Intervención de la Diputación. Teléfono 74 15 21

Toda la correspondencia relacionada con los anuncios a insertar, será dirigida al Gobierno Civil.

Las suscripciones obligatorias se satisfarán durante el primer trimestre del año, y las voluntarias, por adelantado

Año XCIV

Miércoles 5 de diciembre de 1979

Núm. 146

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR NÚM. 78

El Ilmo Sr. Director General de Administración Local, comunica a este Gobierno Civil que, con fecha 8 del pasado mes de noviembre y de conformidad con el R. D. 3046/1977, de 6 de octubre, artículo 29.1 y R. D. 1256/1979, de 25 de mayo, artículo 4.º, ha resuelto otorgar su visado a la creación de las plazas que a continuación se indican, en la plantilla de la Diputación Provincial de Palencia:

—Una plaza de Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Clase Técnicos Superiores, nivel de proporcionalidad 10.

—Dos plazas de Ingeniero Técnico de Obras Públicas, Clase de Técnicos Medios, nivel de proporcionalidad 8.

Lo que se publica para general conocimiento.

Palencia 1 de diciembre de 1979. — El Gobernador Civil, Avelino Caballero Díaz. 3819

Administración Provincial

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

SECCION DE F. Y C. DE CATASTROS Y CENSOS AGRARIOS

ANUNCIO

Se pone en conocimiento de todos los contribuyentes y Ayuntamientos inte-

resados, que con esta fecha se remiten a las Juntas Periciales de Catastro, de los términos municipales de Aguilar de Campoo, Olmos de Ojeda y Villanueva de Henares, las Relaciones de características Catastrales, confeccionadas a raíz de los trabajos realizados sobre la actualización de la tributación, para su exposición al público durante un plazo de quince días.

Palencia 30 de noviembre de 1979.— El Ingeniero Jefe de Catastro (ilegible). 3828

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario

JEFATURA PROVINCIAL

ANUNCIO sobre la ENTREGA DE TITULOS de propiedad inscritos en el Registro, correspondientes a las nuevas fincas de reemplazo que han sido adjudicadas a sus titulares con motivo de la Concentración Parcelaria de la zona de VILLABASTA (Palencia).

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la Zona de VILLABASTA, que los días 13 y 14 (jueves y viernes) de diciembre de 1979, por la mañana, a partir de las diez, tendrá lugar en el Local del Ayuntamiento de Villabasta la entrega de títulos de propiedad inscritos, a los propietarios de las nuevas fincas resultantes de la concentración parcelaria, y se advierte que todos los títulos no recogidos en el lugar y días expresados, estarán a disposición de

los interesados en las Oficinas de este Instituto, Avenida de Manuel Rivera, número 11. Palencia.

Palencia 3 de diciembre de 1979.— El Jefe Provincial, Pablo Lalanda Carroles.

3856

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS HIDRÁULICAS

Comisaría de Aguas del Duero

Muro de contención en la margen derecha del río Pisuerga

Examinado el proyecto y expediente incoado a instancia de don José Luis Arias Resines, vecino de Valmaseda, calle La Cuesta, 10-5.º, a los efectos de autorización para la construcción de un muro de contención a construir en la margen derecha del río Pisuerga, en término municipal de Cervera de Pisuerga (Palencia).

Visto el informe emitido por el Ingeniero Jefe de la División de Aprovechamientos Hidráulicos y de conformidad con el mismo.

Esta Jefatura, ha resuelto acceder a la construcción del muro solicitado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1. Se autoriza a don José Luis Arias Resines la construcción de un muro de contención, en la margen derecha del río Pisuerga, en término municipal de Cervera de Pisuerga (Palencia), con el fin de evitar inundaciones en los apar-

tamentos sitos en la calle de El Palacio.

2. Las obras se ejecutarán con sujeción al proyecto presentado, suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Carlos Sánchez Sastre, en fecha octubre de 1978, con un presupuesto de ejecución material de 1.394.973 pesetas.

3. Las obras empezarán en el plazo de tres meses a contar de la fecha de publicación de esta autorización en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, deberán quedar terminadas en el plazo de seis meses a partir de la misma fecha, siendo obligación del autorizado comunicar por escrito a esta Comisaría de Aguas el comienzo y terminación de las obras, así como todo incidente que deba conocer dicho Servicio, no pudiéndose considerar autorizadas las obras sin que se haya aprobado el Acta de reconocimiento final de las mismas por esta Comisaría de Aguas, en cuya Acta deberá constar el cumplimiento de todas las condiciones de la autorización.

4. La Comisaría de Aguas del Duero, queda encargada de la inspección y vigilancia de las obras durante la ejecución y después su conservación, siendo de cuenta del autorizado el satisfacer el importe de todos los gastos que dicha inspección origine.

5. La presente autorización queda sujeta al cumplimiento de las disposiciones vigentes, de carácter social, fiscal y administrativo que estén en vigor o se dicten en lo sucesivo y le sean de aplicación.

6. Esta autorización se otorga sin perjuicios de tercero y dejando a salvo el derecho de propiedad, debiendo conservarse o reponerse las servidumbres legales si quedaran interrumpidas con la ejecución de las obras.

7. La presente autorización caducará por incumplimiento de una cualquiera de estas condiciones y en los casos previstos por la Ley General de Obras Públicas, procediéndose para la caducidad y consecuencias de acuerdo con dicha Ley y Reglamento para la aplicación de la misma.

Valladolid 17 de octubre de 1979. — El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

3273

Audiencia Provincial de Palencia

Don Luis Gómez Rivera Benítez, Secretario de la Audiencia Provincial de Palencia.

Certifico: Que en el rollo núm. 29 de 1979, dimanante de autos de cognición sobre resolución de contrato de arrendamiento por declaración de ruina, se

ha dictado por este Tribunal la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo dicen así:

"Sentencia núm. 30. — Señores del Tribunal — Don Ramón Bermúdez Couso. — D. Félix Andrés Velasco. — D. José Larrumbe Rodríguez. — En la ciudad de Palencia a ocho de octubre de mil novecientos setenta y nueve. — Vistos ante esta Audiencia Provincial en grado de apelación, procedentes del Juzgado de Distrito de Palencia, los autos de cognición, seguidos entre partes, de una como demandante, don Valentín López Cuadrillero, representado por el Procurador don Luis Calderón Ruiz y defendido por el Letrado don Daniel Ibáñez Espeso, y de otra, como demandados don Emigdio Fernández González y don Eustasio García Arias, representados por el Procurador don Víctor González Ugidos y defendidos por el Letrado don Julio Baquero Gutiérrez, don Justino Blanco González, en rebeldía y don Enrique Blanco Seco, respecto del cual desistió el acto de su demanda, siendo Ponente el Ilustrísimo señor Magistrado don Félix Andrés Velasco.

FALLAMOS: Que desestimando el recurso de apelación interpuesto en nombre y representación de los demandados don Emigdio Fernández González y don Eustasio García Arias, contra la sentencia dictada por el Juzgado de Distrito de Palencia en ocho de junio de mil novecientos setenta y nueve en los autos de que dimana este recurso, debemos confirmarla y la confirmamos íntegramente, sin hacer expresa declaración en cuanto al pago de las costas de este recurso, remítanse los autos originales al Juzgado de procedencia, con testimonio de esta resolución, a los efectos pertinentes, y por la rebeldía del demandado don Justino Blanco González, notifíquesele en la forma dispuesta en la Ley de Enjuiciamiento Civil si el actor no solicita su notificación personal. — Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Ramón Bermúdez Couso. — Félix Andrés Velasco. — José Larrumbe Rodríguez. — Rubricado.

Y para que conste, en cumplimiento de lo mandado y sirva de notificación a los herederos del apelado rebelde don Justino Blanco González, por fallecimiento de éste, expido la presente que firmo en Palencia a diecinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — José Luis Gómez Rivera.

3674

CAPITANIA GENERAL DE CANARIAS

JUZGADO MILITAR DE PLAZA FUERTEVENTURA

Contrarrequisitoria

Fernando Manso Barbero, hijo de Felipe y de Blasa; natural de Espinosa de Cerrato, provincia de Palencia, de estado soltero, de 24 años de edad; de profesión peón, actualmente en situación de prisión preventiva, procesado en Causa número 140 de 1979, por el presunto delito de Deserción, el cual ha sido habido y se encuentra detenido en el Centro Penitenciario de Detención de Gerona, y cuyas requisitorias fueron

publicadas en los Boletines Oficiales número 3465 y 2931, de los días 12 de noviembre y 17 de noviembre de 1979, de la provincia de Palencia y del Estado, respectivamente.

Puerto del Rosario 27 de noviembre de 1979. — El Teniente Coronel, Juez Instructor, César López Cubas.

3803

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE BILBAO

TROZO DE CAPITAL

Relación nominal foliada de los inscriptos de Marina, pertenecientes al Reemplazo de 1981, nacidos en el año 1961, en la provincia de Palencia, que deben ser dados de baja en el Alistamiento del Ejército con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Francisco Manuel López Sobrino, hijo de Balbino y María, natural de Venta de Baños, vecino de Basauri (Vizcaya), fecha de nacimiento 15-6-61.

Bilbao 27 de noviembre de 1979. — El Jefe del C. R. M. (ilegible).

3802

TROZO DE BERMEO

Relación nominal foliada de los inscriptos de Marina, pertenecientes al Reemplazo de 1981, nacidos en el año 1961, en la provincia de Palencia, que deben ser dados de baja en el Alistamiento del Ejército con arreglo a lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar.

Folio 10.056. Pedro Robles Menéndez, hijo de Primitivo y Basilia, natural de Palenzuela, vecino de Bermeo, fecha de nacimiento 18-6-61.

Bermeo 16 de noviembre de 1979. — El Comandante del Trozo, Pablo Martínez González.

3802

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE TARRAGONA

ZONA MARITIMA DEL MEDITERRANEO

Relación formada conforme al artículo 64 del Reglamento de la Ley del Servicio Militar, de los mozos que durante el año 1979, cumplen diecinueve años de edad, nacidos en la provincia de Palencia, que deben ser excluidos del Alistamiento por los respectivos Ayuntamientos, por pertenecer a esta Matrícula Naval.

Número de orden 1; nombre y apellidos, José Luis Valderrama Martín; nombre de los padres Santos y Antonia; lugar de nacimiento Palencia; fecha de nacimiento 04-09-61.

Tarragona 23 de noviembre de 1979. — El Jefe del Centro de Reclutamiento y Movilización, Marcelino Saenz Gómez.

3763

COMANDANCIA MILITAR DE MARINA EL FERROL DEL CAUDILLO**ZONA MARITIMA DEL CANTABRICO**

Relación del personal comprendido en la matrícula naval de este trozo que el próximo año de 1980, cumplen los 19 años de edad y años anteriores que van a ser alistados para el Reemplazo de 1981.

Folio I. M. 604/79; nombre y apellidos Jesús Ibáñez Baños; padres Gabino y Secundina; fecha nacimiento 01-08-59; naturaleza Villaoliva de la Peña (Palencia).

Folio I. M. 905/79; nombre y apellidos José M. Llamares González; padres Virino y Leónides; fecha nacimiento 30-12-61; naturaleza Cervera de Pisuerga (Palencia).

Folio I. M. 1224/79; nombre y apellidos Manuel M. Villariño Bravo; padres Manuel y Piedad; fecha nacimiento 13-09-61; naturaleza Sotobañado (Palencia).

Folio I. M. 1225/79; nombre y apellidos José Manuel Graña Villariño; padres Perpétuo y María; fecha nacimiento 26-03-61; naturaleza Palencia.

El Ferrol del Caudillo 28 de noviembre de 1979. — El C. de N. Comandante Militar de Marina, Antonio Araguas Neira.

3743

AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE SAN FERNANDO**ZONA MARITIMA DEL ESTRECHO**

Relación de los mozos de este Trozo Marítimo, comprendidos en la Matrícula Naval Militar, nacidos en el año 1961, pertenecientes al reemplazo de 1981, que se remite al Excmo. señor Gobernador Civil de la provincia de Palencia, en cumplimiento a lo determinado en el artículo 64 del Reglamento de la Ley General del Servicio Militar, a fin de que sean excluidos de los alistamientos a efectuar por los respectivos Ayuntamientos:

Nacidos en enero

Miguel Moral, Francisco-Javier, hijo de Tomás y Laura. Naturaleza Palencia.

San Fernando 30 de noviembre de 1979. — El Tn. Ayudante Militar de Marina, José A. Arce Obaya.

3796

Administración de Justicia**Juzgados de primera instancia e instrucción**

PALENCIA. — NUM. 2

Don José Redondo Araoz, Magistrado, Juez accidental del Juzgado de primera instancia número dos de Palencia y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía número 280/78, hoy en

ejecución de sentencia, a instancia de don Cecilio Villazán Prieto, representado por el Procurador don Luis Calderón Ruiz, frente a don Luis González Pino, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Venta de Baños, sobre reclamación de 180.000 pesetas, en cuyos autos y por providencia de esta misma fecha, he acordado sacar a la venta en segunda y pública subasta los bienes embargados al demandado, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.^a Que la subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día diecisiete de enero de mil novecientos ochenta, a las doce horas.

2.^a Que los bienes salen a subasta con una rebaja del veinticinco por ciento del tipo de tasación, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio por el que salen a la venta.

3.^a Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente sobre la mesa del Juzgado una cantidad no inferior al diez por ciento del avalúo.

4.^a Que los bienes se hallan depositados en poder del demandante don Cecilio Villazán, en la localidad de Venta de Baños.

Bienes embargados

253 resmas de papel offset "Elefante" de 21 Kg., tasado pericialmente en 417.450 pesetas.

1.350 pliegos tapas mate color, 10.800 pesetas.

200 pliegos fibra nácar, 2.800 ptas.
500 cartulinas corrientes tonos claros, 2.380 pesetas.

215 cartulinas fibra tonos oscuros, marrón y verde, 14.875 pesetas.

800 cartulinas de 380 gramos, de 50 x 70, 6.400 pesetas.

3.125 pliegos papel extra, de 52 x 70, 11.190 pesetas.

2 resmas papel autocopiante colores, de 44 x 64, 2.000 pesetas.

1.000 sobres bolsa kraff, 3.000 ptas.

1.750 sobres blancos 1/4, 3.500 ptas.

8.200 tarjetas de visita S-26, 3.567 pesetas.

3.000 sobres autoadhesivos, 3.600 pesetas.

2.800 sobres 1/4 prolongado blancos, 6.720 pesetas.

1.500 sobres folio blancos, 5.250 pesetas.

3.500 sobres ventana, 4.462 pesetas.

Total 497.994 pesetas.

Dado en Palencia a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — E/. José Redondo Araoz. — Ante mí (ilegible).

3831

CERVERA DE PISUERGA*Anulación de requisitoria*

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de esta villa y su partido, en providencia de esta fecha dictada en sumario 7 de 1978, sobre robo y utilización ilegítima de vehículo de motor ajeno.

Por medio de la presente, se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, número 11, correspondiente al miércoles 24 de enero de 1979, llamando al procesado José Fernández Merino, de 18 años, hijo de José y Evange-

lina, soltero, repartidor, natural de Villaluenga de la Vega, en virtud de haber sido hallado y reducido a prisión.

Dado en Cervera de Pisuerga a veintiocho de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario judicial (ilegible).

3761

Juzgados de Distrito**PALENCIA***Cédula de citación judicial*

Por la presente y por tenerlo así acordado, S. S.^a en los autos de juicio de faltas número 1406-79, seguido por lesiones y amenazas, se cita de comparecencia en este Juzgado, para el próximo día veintiuno de diciembre, a las dieciséis treinta horas, a Primitivo Plaza Sánchez, español, vecino que fue de Salmoral (Salamanca), hoy en ignora-paradero, a fin de celebrar el juicio expresado en calidad de denunciado, quien deberá comparecer con las pruebas de que intenten valerse, parándoles en otro caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3755

PALENCIA*Cédula de citación judicial*

Por la presente y por tenerlo así acordado, S. S.^a en los tutos de juicio de faltas número 1345-79, seguido por daños en accidente, se cita de comparecencia en este Juzgado para el próximo día ocho de enero, a las once cincuenta horas a Francisco de Carvalho, portugués, domiciliado actualmente en Francia y a Pascual Domingo, español, domiciliado en Francia, a fin de celebrar el juicio expresado en calidad de denunciado y perjudicado respectivamente, quienes deberán comparecer con las pruebas de que intenten valerse, parándoles en otro caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3756

PALENCIA*Cédula de citación judicial*

Por la presente y por tenerlo así acordado S. S.^a en los autos de juicio de faltas número 1139-79, seguido por daños, se cita de comparecencia en este Juzgado, para el próximo día veintiuno de diciembre, a las dieciséis veinte horas, a Ascensión Mazo Martínez, vecina que fue de Miranda de Ebro, hoy en ignora-paradero, a fin de celebrar el juicio expresado en calidad de denunciada, quien deberá comparecer con las pruebas de que intenten valerse, parándoles en otro caso el perjuicio que determina la Ley.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Palencia a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario, Luis Nájera Calonge.

3757

PALENCIA

Requisitoria

Herrero Treceño, Félix, de 33 años de edad, casado, hijo de Félix y Justina, vecino de Palencia, hoy en ignorado paradero, comparecerá voluntariamente ante este Juzgado en término de diez días, a fin de hacer efectivas la multa y costas a que fue condenado en el juicio de faltas, seguido contra el mismo, por daños en accidente de circulación, con el número 292/79, bajo apercibimiento que de no hacerlo será declarado en rebeldía, a tenor de lo establecido en los artículos 834 y 839 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Palencia a veintiséis de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — E/. (ilegible). — El Secretario (ilegible).

3760

CARRION DE LOS CONDES

Cédula de citación

El señor Juez de Distrito de esta localidad en virtud de providencia dictada en el día de la fecha, en los autos de juicio de faltas núm. 51/79, se tramita en este Juzgado, ha mandado citar al Sr. Fiscal y partes para que el próximo día diez de enero y hora de las diez de su mañana, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado, a la celebración del juicio de faltas, asistidos de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse, y que de no comparecer sin justa causa, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación a María Pérez Albi, de 25 años, soltera, José Luis Magdaleno Pastor, de 25 años, soltero, feriante, Concepción San Segundo, de 65 años, viuda y Manuel García Antón, de 23 años, soltero, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Carrión de los Condes, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve. — El Secretario (ilegible).

3777

Administración Municipal

Ayuntamiento de Palencia

Anuncio de concurso

OBJETO DEL CONTRATO. — Obras de pavimentación, alumbrado público y obras accesorias de alcantarillado y agua potable en el Barrio del Ave María, de esta ciudad.

TIPO DE LICITACION. — Se señala como precio máximo el de 50.000.000 de pesetas.

PLAZO DE EJECUCION. — Doce meses a contar desde la adjudicación.

PROYECTO Y PLIEGO DE CONDICIONES. — Estarán de manifiesto al público en la Sección Primera de la

Corporación, durante el plazo y horas de admisión de proposiciones.

GARANTIAS. — La garantía provisional que han de presentar los licitadores será de 510.000 pesetas, a excepción de quienes acrediten clasificación de contratista que capaciten para la ejecución de la presente obra, y la definitiva que deberá constituir el adjudicatario, será con arreglo a lo expuesto en el Reglamento de Contratación.

PRESENTACION DE PLICAS. — Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, lacrado y precintado en el que figurará: "Proposición para tomar parte en el concurso para contratar las obras de pavimentación, alumbrado público y obras accesorias de alcantarillado y agua potable en el Barrio del Ave María", en la Secretaría General de la Corporación, durante los diez días hábiles, siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en las horas de diez a trece, conforme al siguiente modelo:

Don, vecino de, con domicilio en, número, provisto del D. N. I. número, en nombre propio (o en representación de), hace constar:

1. Que solicita su admisión al Concurso convocado por el Ayuntamiento de Palencia, en el "Boletín Oficial del Estado" número, de fecha, para contratar la ejecución de las obras de

2. Declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

3. Adjunta documento justificativo de haber constituido la garantía provisional de pesetas.

4. Acompaña los documentos exigidos en los pliegos de condiciones.

5. Propone como precio el de pesetas.

6. Acepta cuantas obligaciones se deriven de los pliegos de condiciones de este Concurso.

Fecha y firma.

DOCUMENTOS. — Los concursantes, presentarán con su proposición los documentos exigidos en la cláusula 15.º del pliego de condiciones, a excepción del Carnet de Empresa con responsabilidad, suprimido por Real Decreto 358/1978, de 17 de febrero.

APERTURA DE PLICAS. — Se efectuará en el despacho de la Alcaldía, a las trece horas del primer día hábil, siguiente al en que termine el plazo de admisión de proposiciones.

Palencia 24 de noviembre de 1979. — El Secretario (ilegible).

3809

AGUILAR DE CAMPOO

Anuncio de concurso

Resolución del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, por el que se anuncia concurso para la adjudicación de los trabajos del planeamiento parcial del suelo urbanizable programado.

OBJETO DEL CONTRATO. — Adjudicación de los trabajos para la redacción de Planes Parciales de los polígonos 10, 11, 13, 14, 16, 18, 19, 20 y 21 del suelo urbanizable programado con

el fin de definir en detalle todo el programa de suelo incluido en el Plan General de Ordenación Urbana de esta villa.

TIPO DE LICITACION. — 2.767.326 pesetas de honorarios profesionales.

PLAZO DE EJECUCION. — Será de dieciocho meses, contados a partir de la adjudicación definitiva del concurso.

ANTECEDENTES. — El expediente se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

GARANTIAS. — Provisional: Será del 2 por 100 del tipo de licitación. Definitiva del 4 por 100 del importe de la adjudicación.

PROPOSICIONES. — Deberán presentarse en las oficinas municipales de nueve a catorce horas, durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y del "Estado".

APERTURA DE PLICA. — A las trece horas del día siguiente hábil en que se cumplan los veinte de su publicación en la Alcaldía.

MODELO DE PROPOSICION

Don (circunstancias personales), actuando en nombre propio (o en representación de don, según acredita con copia de poder debidamente bastantado), enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado", de fecha y en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Palencia, de fecha, así como del pliego general de condiciones, que me han sido mostrados en la Secretaría del Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, se comprometo a ejecutar los trabajos para la redacción de los planes parciales de los polígonos 10, 11, 13, 14, 16, 18, 19, 20 y 21 del suelo urbanizable incluido en el Plan General de Ordenación Urbana de esta villa, con estricto cumplimiento y sujeción del pliego general de condiciones que sirve para anunciar el concurso público, en la cantidad de .. pesetas.

Asimismo se comprometo a que todas las personas intervinientes en los trabajos, estén debidamente aseguradas y cubiertas por la Seguridad Social u Organismo competente, declarándose relevado de cualquier tipo de responsabilidad en el Ayuntamiento de Aguilar de Campoo, relevado de cualquier tipo de responsabilidad que se produzca con este motivo.

Se adjunta documentación complementaria exigida para el pliego de condiciones.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Aguilar de Campoo 19 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Jesús María Castro Asensio.

3610

BERZOSILLA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1979, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del art. 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Berzosilla 12 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Juan Manuel Díaz.

3810

COBOS DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta General del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1978, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante ese plazo y ocho días más, podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Cobos de Cerrato 29 de noviembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3824

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina y por término de quince días también hábiles, el expediente instruido sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio de 1979, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Valdepero 29 de noviembre de 1979. — El Alcalde, C. Pastor.

3813

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina y por término de quince días también hábiles, el expediente instruido sobre modificaciones

de crédito en el Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio de 1979, por medio de transferencia, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Fuentes de Valdepero 29 de noviembre de 1979. — El Alcalde, C. Pastor.

3813

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

En ejecución de lo acordado por este Ayuntamiento, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente de modificaciones de créditos en el Presupuesto municipal ordinario de 1979, el cual se nutrirá con el exceso de ingresos obtenidos sobre los calculados en dicho presupuesto, de conformidad con lo establecido en el R. D. 2.159/1979, de 3 de agosto (B. O. E. núm. 220, de 13-09-79), al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor de lo dispuesto en los artículos 691 de la vigente Ley de Régimen Local y 22 de la Ley 48/1976, a cuyos preceptos se ajusta la tramitación de este expediente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que consideren pertinentes.

Fuentes de Valdepero 29 de noviembre de 1979. — El Alcalde, C. Pastor.

3813

FUENTES DE VALDEPERO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente de elevación de los recargos sobre las cuotas de las licencias fiscales consistente en el setenta por ciento sobre las cuotas tributarias de las licencias Fiscales de los Impuestos sobre actividades y beneficios fiscales o comerciales, y el ciento por ciento sobre los rendimientos de Trabajo Personal (Profesionales y Artistas), en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 2.634/79, de 16 de noviembre, tendrá efectos desde 1.º de enero de 1980.

Fuentes de Valdepero 29 de noviembre de 1979. — El Alcalde, C. Pastor.

3813

GUARDO

EDICTO

Habiendo acordado este Ayuntamiento, en sesión del Pleno celebrada el día 27 de noviembre de 1979, elevar los recargos municipales sobre las cuotas tributarias de las Licencias Fiscales y de

los Impuestos sobre Actividades y Beneficios Comerciales e Industriales y sobre los Rendimientos del Trabajo Personal (Profesionales y Artistas), hasta el 100 por 100 de las expresadas cuotas, al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 2635/1979, de 16 de noviembre, con efectos de 1 de enero de 1980, se expone al público el acuerdo por el plazo de quince días hábiles, hallándose de manifiesto en la Secretaría municipal, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse ante esta Alcaldía las reclamaciones que contra el mismo se estimen procedentes.

Guardo 30 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Luis de Felipe Martínez.

3826

LA PERNIA

EDICTO

Doña Teodora Arenas Alonso, mayor de edad, casada y vecina de San Salvador de Cantamuda, solicita licencia municipal para la apertura de un establecimiento destinado a Mercería, en un local de la calle El Puente, s/n.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen pueden formular en el plazo de ocho días, las reclamaciones que estimen oportunas.

La Pernía 17 de noviembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3591

LA SERNA

EDICTO

Formados por el Ayuntamiento los Padrones que a continuación se relacionan, correspondientes al año 1979, quedan de manifiesto al público, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por los interesados e interponer las reclamaciones que estimen oportunas, advirtiéndose que pasado dicho plazo, no se admitirá ninguna, llevándose a efecto el cobro de las cuotas con arreglo a las disposiciones en vigor.

Padrones expuestos

Padrón de desagüe de canalones.
Idem de entrada de carruajes.
Idem de rodaje
Idem de tenencia de perros.
Idem de tránsito de animales.
Idem de consumo de agua domiciliaria.
Idem de alcantarillado.
La Serna 29 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Aurelio Herrero.

3804

LOMAS

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince

días hábiles, el expediente instruido número 3 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1979, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Lomas 1 de diciembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3820

MAGAZ DE PISUERGA

EDICTO

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 29 del mes en curso, de conformidad con lo preceptuado en el artículo único del Real Decreto 2634/1979, de 16 de noviembre, por el que se desarrollan los artículos 6.º 1, 7.º 1, y disposición transitoria tercera del Real Decreto Ley 11/1979, adoptó acuerdo con las formalidades establecidas en el artículo 717 de la Ley de Régimen Local, de elevar los recargos municipales del setenta por ciento sobre las cuotas tributarias de las licencias fiscales de los Impuestos sobre actividades y beneficios comerciales e industriales y sobre los rendimientos del Trabajo Personal (Profesionales y Artistas), hasta el ciento por ciento de las expresadas cuotas, aprobando al propio tiempo la correspondiente Ordenanza Fiscal.

Durante el plazo de quince días hábiles, pueden los interesados legítimos presentar las reclamaciones pertinentes de conformidad con lo determinado en el artículo 722 de dicho cuerpo legal.

Lo que se hace público para conocimiento.

Magaz de Pisuerga 30 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Pedro Valverde.

3815

MAZARIEGOS

EDICTO

Debidamente autorizada por la Superioridad y ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento de Mazariegos, se anuncia subasta pública para la enajenación de una vivienda, denominada de "funcionarios", propiedad municipal, sita en el casco urbano de Mazariegos con la siguiente descripción:

Vivienda de 82 metros cuadrados, de dos plantas, con su correspondiente corral de 50 metros cuadrados y cobertizo de 14 metros cuadrados, valorada en 225.000 pesetas (doscientas veinticinco mil pesetas).

TIPO DE LICITACION: 225.000 pesetas al alza.

FORMA DE PAGO: Al otorgamiento de la escritura.

FIANZAS: La provisional de 1.000 pesetas. La definitiva se fija en el 10 por 100 de la adjudicación.

PROPOSICIONES: En sobre cerrado, en la Secretaría del Ayuntamiento de Mazariegos, hasta las trece horas del día siguiente al que se cumplan veinte hábiles desde la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

APERTURA DE PLICAS: A las tre-

ce horas del día siguiente al que se cumplan veinte hábiles desde la publicación en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento.

GASTOS. — Todos los derivados del expediente, publicación, registro y escrituración serán de cuenta del adjudicatario.

EXPEDIENTE: Se encuentra a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

MODELO DE PROPOSICION: D...., vecino de .., con D. N. I. núm. ... en nombre propio o (en representación de ...), enterado del pliego de condiciones que ha de regir la venta en pública subasta de la vivienda propiedad del Ayuntamiento de Mazariegos, le acepto enteramente y me comprometo a adquirir dicha vivienda en la cantidad de ... (en letra y número) y acompaño justificante de haber constituido fianza provisional.

Fecha y firma del licitador.

Mazariegos 20 de noviembre de 1979.

—El Alcalde, Marcelo Pariente.

3646

PAYO DE OJEDA

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 1 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio de 1979, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del art. 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Payo de Ojeda 10 de noviembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3816

POBLACION DE CAMPOS

EDICTO

Habiendo sido aprobadas por este Ayuntamiento las Ordenanzas Fiscales y sus Tarifas referentes a las exacciones que seguidamente se relacionan, para surtir efectos a partir del ejercicio de 1980, los respectivos expedientes, con sus acuerdos de imposición o modificación se hallarán de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán examinarlos y presentar cuantas reclamaciones estimen pertinentes los interesados legítimos, conforme dispone el artículo 722 de la vigente Ley de Régimen Local.

Exacciones de nueva creación

Ninguna.

Exacciones que se modifican

Derechos y tasas suministro de agua potable a domicilio.

Idem entrada de vehículos y reservas para aparcamiento exclusivo.

Idem sobre desagüe de canalones.

Derechos y tasas sobre rodaje y arrastre de vehículos.

Idem sobre tránsito de ganados.

Idem servicio de alcantarillado.

Idem servicio de cementerio.

Arbitrio con fin no fiscal sobre ganado estabulado.

Idem con fin no fiscal sobre tenencia de perros.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Población de Campos 1 de diciembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3829

POMAR DE VALDIVIA

Anuncio de concurso

para adjudicación del servicio de Recaudación municipal por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, para la cobranza de los valores en recibo y certificaciones de débito.

En cumplimiento de lo acordado por este Ayuntamiento, se saca a concurso el servicio de recaudación municipal por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, para la cobranza de los valores en recibo y certificaciones de débito, con sujeción a las siguientes condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO. — Adjudicación del servicio de recaudación municipal por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, para la cobranza de los valores en recibo y certificaciones de débito, en las condiciones y con las obligaciones y derechos contenidos en el Pliego de condiciones oportunamente aprobado, que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento durante los días y horas hábiles, para presentación de proposiciones.

TIPO DE LICITACION. — Cinco por ciento a la baja como premio de cobranza, correspondiente al período voluntario y certificaciones de débito. Asimismo participará en el cincuenta por ciento de los recargos de prórroga y apremio.

DURACION. — Año natural, prorrogable por anualidades. En el próximo ejercicio de 1979 se hará cargo del servicio en la fecha de suscripción del contrato.

GARANTIA. — Provisional: 10.483 pesetas. Definitiva: 20.966 pesetas.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES. — En el Registro General de este Ayuntamiento, durante el plazo de veinte días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 9,30 a 14,00 horas, en sobre cerrado y firmado que deberá contener la siguiente referencia: "Proposición para el concurso convocado por el Ayuntamiento de Pomar de Valdivia, con objeto de adjudicar el servicio de Recaudación municipal". A la proposición deberá acompañarse justificante de constitución de la garantía provisional y declaración jurada de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad e incompatibilidad de los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación y 29 del Estatuto Orgánico de la función recaudatoria.

APERTURA DE PLICAS. — El día siguiente hábil al que finalice el plazo

para presentación de proposiciones, en la Alcaldía de esta villa, a las trece horas.

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad, vecino de ..., y con domicilio en ..., provisto de Documento Nacional de Identidad número....., expedido en... el día .. de ... de ..., enterado del Pliego de condiciones por el que ha de regirse el concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal por gestión directa, en sus períodos voluntario y ejecutivo, para la cobranza de los valores en recibo y certificaciones de débito, concurso tramitado por el Ayuntamiento de Pomar de Valdivia (Palencia), se compromete a prestar dichos servicios, con sujeción a mencionadas condiciones, por el % de premio de cobranza en voluntaria y demás derechos indicados en el oportuno Pliego (indíquense méritos que se aducen, en caso de que así corresponda, o mejoras a que se refiere la condición séptima).

Fecha y firma.

Pomar de Valdivia 19 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Angel Mediavilla Díez.

3627

REVENGA DE CAMPOS

EDICTO

Solicitada la devolución de la fianza definitiva por don Adolfo Garrachón Garrachón, adjudicatario de la subasta arriendo de la panera del Pósito, propiedad de este Municipio, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse reclamaciones sobre dicha devolución en el plazo de quince días.

Revengea de Campos 22 de noviembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3682

MANCOMUNIDAD DE AGUAS DEL CARRION

(Ayuntamiento de Saldaña)

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de noviembre del corriente año, la oportuna propuesta de suplementos de crédito, para atender al gasto inaplazable de diversas partidas del Presupuesto municipal ordinario en vigor, por medio de superávit, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Saldaña 30 de noviembre de 1979. — El Presidente (ilegible).

3805

SALDAÑA

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de noviembre del corriente año, la oportuna propuesta de habilitaciones y suplemento de crédito, para atender al gasto inaplazable de diversas partidas del presupuesto municipal ordinario en vigor, por medio de transferencia y mayores ingresos del citado presupuesto, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formularse reclamaciones contra el mismo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Saldaña 30 de noviembre de 1979. — El Alcalde (ilegible).

3806

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 3 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio 1979, por medio de transferencia, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del art. 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tabanera de Cerrato 30 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Ramón Prádanos.

3811

TABANERA DE CERRATO

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina y por término de quince días hábiles, el expediente instruido número 2 de modificación de créditos en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio 1979, por medio de transferencia, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del art. 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Tabanera de Cerrato 30 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Ramón Prádanos.

3811

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de modificación de crédito número 1, por medio de supe-

ravit, dentro del presupuesto ordinario prorrogado vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Tariego de Cerrato 1.º de diciembre de 1979. — El Alcalde, F. González.

3825

TARIEGO DE CERRATO

EDICTO

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de modificación de crédito número 2, por medio de transferencia, dentro del presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamaciones procedentes.

Tariego de Cerrato 1.º de diciembre de 1979. — El Alcalde, F. González.

3821

VALDE - UCIEZA

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 30 de noviembre, la oportuna propuesta de suplemento de crédito por medio de superávit, para atender al pago de necesidades surgidas e inaplazables, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones.

Valde Ucieza 30 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Nicéforo González.

3822

VALDE - UCIEZA

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, y por término de un mes, el expediente instruido para la enajenación de dos fincas urbanas, pertenecientes a bienes de propios, de este Ayuntamiento, a los efectos de las reclamaciones que hubiese contra el mismo.

Valde - Ucieza 30 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Nicéforo González.

3823

VELILLA DEL RIO CARRION

ANUNCIO

Por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de noviembre de 1979, se acordó:

"Elevar los recargos de licencia Fiscal del Impuesto Industrial y Profesionales y Artistas, hasta el 100 por 100 de la cuota del Tesoro, de conformidad con los artículos 6.º y 7.º respectivamente del Real Decreto Ley 11/79, de 20 de julio".

Lo que se hace público por el plazo de quince días, de conformidad con el artículo 722 de la Ley de Régimen Local, en consonancia con el Real Decreto 2634/79, de 16 de noviembre y demás disposiciones legales.

Velilla del Río Carrión 30 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Félix Bonillo.

3814

VELILLA DEL RIO CARRION

ANUNCIO

En cumplimiento del párrafo segundo del artículo primero del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio, se hace público que esta Corporación de mi presidencia, por acuerdo adoptado en sesión de 27 de noviembre de 1979, fijó las asignaciones a sus miembros en la cantidad de 16.666 pesetas mensuales al Sr. Alcalde - Presidente y 3.000 pesetas mensuales a cada Concejal, con efectos de 1.º de julio de 1979.

Velilla del Río Carrión 30 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Félix Bonillo.
3817

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Don Higinio Izcarria Primo, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller mecánico destinado a lavado y engrase de coches, en la finca urbana número 23 de la calle carretera de Burgos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que puedan resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Venta de Baños 16 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Javier Hernández García.
3583

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Don Pedro Martín Fernández, en representación de la Comunidad de propietarios, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de un tanque de gasóleo C, para calefacción y agua caliente central, en la finca urbana número 3 de la calle Lope de Vega.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que puedan resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Venta de Baños 16 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Javier Hernández García.
3585

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Don Erasmo Moro García, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de Bar, en la finca urbana número 3 de la Plaza de Berruguete.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que puedan resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Venta de Baños 16 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Javier Hernández García.
3586

VENTA DE BAÑOS

EDICTO

Don Jesús Manuel Matía Antolín, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de almacén de venta de pescado al por menor en la carretera de Burgos (naves industriales).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º-4.ª de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que puedan resultar afectados por la mencionada actividad, puedan formular las observaciones que estimen procedentes durante el plazo de diez días, a contar de la inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Venta de Baños 16 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Javier Hernández García.
3587

VILLAHERREROS

EDICTO

Habiéndose acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión celebrada el día 28 de noviembre del corriente año, la oportuna propuesta de habilitación y suplemento de crédito, para atender el gasto inaplazable de veinticuatro mil cuatrocientas cincuenta y seis pesetas, por medio de transferencia, queda de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el oportuno expediente, al objeto de que durante el mentado plazo puedan formu-

larse reclamaciones contra él mismo, con adreglo a lo dispuesto en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Villaherreros 28 de noviembre de 1979. — El Alcalde, Angel Acero.
3798

VILLALOBON

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina y por término de quince días también hábiles, el expediente instruido sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio de 1979, por medio de superávit, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalobón 26 de noviembre de 1979. —El Alcalde, Fermín Gil.
3807

VILLALOBON

EDICTO

En ejecución de acuerdo adoptado por este Ayuntamiento de mi presidencia, se anuncia la exposición al público en la Secretaría municipal, durante las horas hábiles de oficina y por término de quince días también hábiles, el expediente instruido sobre modificaciones de crédito en el Presupuesto municipal ordinario del actual ejercicio de 1979, por medio de transferencia, al objeto de que, por quienes se consideren con derecho a ello y a tenor del artículo 683 de la Ley de Régimen Local vigente, puedan presentar en esta Corporación, para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villalobón 26 de noviembre de 1979. —El Alcalde, Fermín Gil.
3807

VILLALOBON

EDICTO

En ejecución del acuerdo adoptado por la Corporación de este Ayuntamiento, con fecha 22 de noviembre actual, se expone al público por término de quince días hábiles, y durante las horas también hábiles de oficina, dicho acuerdo por el que se elevan los recargos municipales del setenta por ciento sobre las cuotas tributarias de las licencias fiscales de los impuestos sobre actividades y beneficios comerciales, y el ciento por ciento sobre los rendimientos del Trabajo Personal (Profesionales y Artistas), según determina el Decreto 2.634/1979, de 16 de noviembre, y con efectos del día 1 de enero de 1980.

Villalobón 23 de noviembre de 1979. —El Alcalde, Fermín Gil.
3807